

Santa Ana, 08 de setiembre de 2021
Transcripción de acuerdo 1236-2021

Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en Sesión Ordinaria N°71, celebrada el martes 07 de setiembre de 2021:

III.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

III.3.- Correo electrónico de las 12:09 horas del 6 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Liliana Álvarez Anchía, Representante Legal de la Union Cantonal de Asociaciones de Santa Ana. Remite: solicita se corrija el Acuerdo N° 09 tomado en Sesión Ordinaria N° 70-2021, para que se indique de forma correcta la cédula jurídica de la Unión, así como el nombre y cédula de identidad de la representante legal.

III.3.1- Correo electrónico de las 12:09 horas del 6 de setiembre del 2021, suscrito por Licda. Elen Milena Araya Navarro, Proceso de Planificación Institucional, Municipalidad de Santa Ana. Remite: Oficio N° MSA-ALC-PLA-02-114-2021 mediante el cual presentó el dictamen de idoneidad de la Union Cantonal de Asociaciones de Santa Ana en Sesión Ordinaria N° 70-2021 y sobre el cual se tomó el Acuerdo N° 09, debidamente corregido con las observaciones de la señora Liliana Álvarez Anchía.

Santa Ana, 27 de agosto del 2021

MSA-ALC-PLA-02-114-2021

Señores y Señoras
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Valoración idoneidad para la Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Ana en el periodo 2021.

Estimados señores y señoras:

De acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República en la norma 3.1.d resolución R-DC-00122-2019 Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados; la cual entró en vigor en enero del 2021 y derogó a la Circular 14299, es necesario que el Concejo Municipal como máximo jerarca institucional, declare a la **Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Ana**, como idónea para administrar los fondos públicos que la Municipalidad le ha concedido.

Para tal efecto, se remite dictamen con el resultado de la valoración realizada a la solicitud de idoneidad planteada por la Organización:

Nombre de la organización	Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Ana
Cédula Jurídica	3-002-075800
Representante legal	Lilliana Álvarez Anchía, cédula 1-0628-0050.

Verificación de capacidad legal, administrativa y financiera

Requisito	Lo aporta			Calificación De 0 a 100%
	SI	NO	No aplica	
Detalle de Programas y Proyectos, para la ejecución de los fondos públicos asignados. Folio 8 y 13	x			100
Estructura administrativa para la correcta ejecución de los fondos públicos asignados, necesaria para el proyecto o programa que se trate. Folios del 15 al 18.	x			100
Utilización de reglamentos, manuales o directrices para la administración y ejecución de los fondos públicos. Folio 20.	x			100
Si cuenta con libros contables y de actas actualizados, de los principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos creados), debidamente legalizados y al día. Folio 27 .	x			100
Calificaciones por parte de la Administración concedente o de la CGR, según corresponda, de los informes de ejecución y liquidación de los fondos públicos asignados en los dos años anteriores. (Esta información será tramitada por la Municipalidad directamente con la Administración concedente o la CGR, según sea el caso)			x	
Estados financieros correspondientes al último período contable anual. Folios del 24 al 62.	x			100
Acciones efectuadas por el sujeto privado para subsanar las debilidades de control interno que hubieren sido señalados por el contador, en los estados financieros.			x	
Resultado de la calificación. (sumatoria de las calificaciones obtenidas, dividido entre la cantidad de requisitos obligados a cumplir). En este caso: 500 puntos/5 requisitos = 100% en total				100%

Cabe destacar que en este caso la Organización Cantonal de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Ana**, se encuentra constituida bajo la ley N°3859, Decreto Ejecutivo N°26935-G.

Por lo tanto; en vista del cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 4 del Reglamento Municipal para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos (Publicado en ALC# 101 a LG# 141 20-jul-12 y G# 20 20-ene-13). Y conforme lo estipulan los artículos 16 y 18 del mismo Reglamento, se presenta la siguiente recomendación:

Declarar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Ana, cédula jurídica 3-002-075800, representada por Lilliana Álvarez Anchía, cédula 1-0628-0050, idónea para administrar el aporte sin contraprestación que le otorgará esta Municipalidad, para el desarrollo de Proyectos alineados con su competencia, por el plazo de dos años renovable a solicitud de esta Organización con al menos dos meses de anticipación al vencimiento.

Atentamente,

**Elen
Milena
Araya
Navarro**

Firmado
digitalmente
por Elen Milena
Araya Navarro
Fecha:
2021.09.06
12:07:31 -06'00'

Licda. Elen Araya Navarro
Encargada de
Planificación Institucional

LA SEÑORA REGIDORA PROPIETARIA LIDIA LACAYO MENA **ACOGE COMO MOCIÓN** EL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS 12:09 HORAS DEL 6 DE SETIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LA SEÑORA LILIANA ÁLVAREZ ANCHÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SANTA ANA Y EL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS 12:09 HORAS DEL 6 DE SETIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LICDA. ELEN MILENA ARAYA NAVARRO, PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, ASÍ COMO EL OFICIO N° MSA-ALC-PLA-02-214-2021 CORREGIDO, PARA QUE SE CORRIJA EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL PUNTO "SEGUNDO" DEL ACUERDO N° 09 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA EN SESIÓN ORDINARIA N° 70 Y SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: "DECLARAR A

LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SANTA ANA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-075800, REPRESENTADA POR LILLIANA ÁLVAREZ ANCHÍA, CÉDULA 1-0628-0050, IDÓNEA PARA ADMINISTRAR EL APOORTE SIN CONTRAPRESTACIÓN QUE LE OTORGARÁ ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ALINEADOS CON SU COMPETENCIA, POR EL PLAZO DE DOS AÑOS RENOVABLE A SOLICITUD DE ESTA ORGANIZACIÓN CON AL MENOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO”; SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y LA FIRMEZA DEL ACUERDO.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Votos a favor: Cesar Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

EN DISCUSIÓN.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

ACUERDO N° 04: CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE APRUEBA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD: PRIMERO: SE APRUEBA LA MOCIÓN DE LA SEÑORA REGIDORA PROPIETARIA LIDIA LACAYO MENA Y SE ACOGEN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS 12:09 HORAS DEL 6 DE SETIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LA SEÑORA LILIANA ÁLVAREZ ANCHÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SANTA ANA Y EL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS 12:09 HORAS DEL 6 DE SETIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LICDA. ELEN MILENA ARAYA NAVARRO, PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, ASÍ COMO EL OFICIO N° MSA-ALC-PLA-02-214-2021 CORREGIDO; SEGUNDO: SE CORRIGE EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL PUNTO “SEGUNDO” DEL ACUERDO N° 09 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA EN SESIÓN ORDINARIA N° 70, POR LO QUE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: “DECLARAR A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SANTA ANA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-075800, REPRESENTADA POR LILLIANA ÁLVAREZ ANCHÍA, CÉDULA 1-0628-0050, IDÓNEA PARA ADMINISTRAR EL APOORTE SIN CONTRAPRESTACIÓN QUE LE OTORGARÁ ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ALINEADOS CON SU COMPETENCIA, POR EL PLAZO

DE DOS AÑOS RENOVABLE A SOLICITUD DE ESTA ORGANIZACIÓN CON AL MENOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO”; TERCERO: NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SANTA ANA Y AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

Votos a favor: Cesar Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

Atentamente,

Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes
Secretario Municipal
Concejo Municipal de Santa Ana